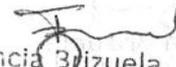




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA 14 OCT 2024

VISTO el expediente DPOSS CC N° 422/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 2.717.352,25).

Que por Disposición DPOSS N° 411/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 147/2024, y se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 147/2024.

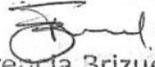
Que se hizo la correcta recepción de ofertas, de las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5, y por última CAJA DE SEGUROS S.A - CUIT N° 30-66320562-1.

Que recibidas las ofertas se solicitó la intervención de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A - CUIT N° 30-57288356-2, en calidad de asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio N° 21678/2021 con registro de la provincia, quien habiendo realizado un análisis técnico y económico sugiere según orden de mérito por Precio, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, y según orden de mérito por Condiciones y Cobertura a la firma NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5.

Que en ese orden, tomó debida intervención el Director Provincial, quien comparte criterios y autoriza continuar con la contratación a la firma NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-).

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.R.O.S.S.

...///2.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 147/2024 con la firma NACIÓN SEGUROS S.A – CU IT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-), para la contratación del seguro técnico destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 147/2024, para el seguro técnico destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial por el término de un (01) año, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A – CU IT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

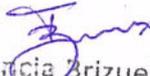
ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.


D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

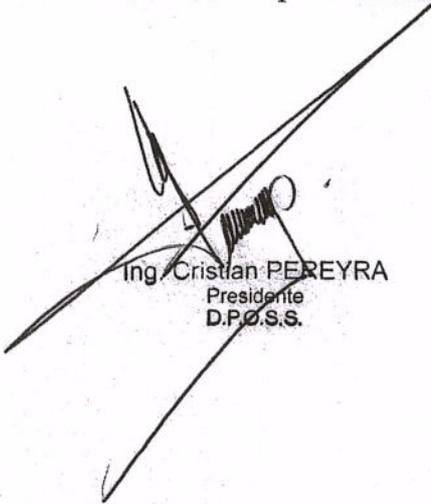
Disposición DPOSS N° 411/2024, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 760.858,63).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.4. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1424 /2024.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL



República Argentina

Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires

Disposición DPOSS N° 411/2014 en la materia de BIENES PATRIMONIALES
SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (60.858) (S 760.858.63)
ARTICULO 3º - Impone el gasto a la partida presupuestaria 0.2.4 de la L.C. 2009 y 2007
U.G. del presente ejercicio económico.
ARTICULO 4º - Asignar al Área Contratación y Compras a su cargo la
documentación correspondiente.
ARTICULO 5º - Registrar, comunicar a quien correspondiere el presente archivo

RESOLUCION DPOSS N° 411/2014

[Handwritten signature and stamp]